Conclusiones de la Conferencia Regional: La Sociedad Civil Centroamericana construye Posiciones frente al AdA

La sociedad civil centroamericana reunida en el marco de la **Conferencia Regional: La Sociedad Civil Centroamericana construye Posiciones frente al AdA**, organizada por el CC-SICA, realizada en San Salvador, durante la Tercera Ronda de las Negociaciones para un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, arribó a las siguientes conclusiones:

MARCO GENERAL DEL ACUERDO DE ASOCIACION:

Se considera que el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica debe tener como marco general y elementos fundamentales, los siguientes:

El Acuerdo debe basarse en los principios de Justicia, Igualdad y Equidad; en el respeto de los derechos humanos universalmente reconocidos en instrumentos nacionales e internacionales, que expresan los valores de la dignidad de la persona humana, la paz, la democracia y, en particular, la vigencia de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales de los pueblos, considerados los de los pueblos indígenas, las mujeres y los derechos laborales.

El gran objetivo del Acuerdo debe ser la búsqueda del desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida de los seres humanos. Así como el fortalecimiento de la democracia participativa, el estado social y de derecho y la integración regional.

Se deben asumir en el Acuerdo las profundas asimetrías existentes entre Centroamérica y Europa, lo que debe hacerse por medio de un trato preferencial y diferenciado de la Unión Europea hacia Centroamérica.

Es urgente el pronto inicio de la realización de los estudios del impacto socioeconómico y ambiental que tendrá el Acuerdo en Centroamérica, de manera de poder contar con sus resultados en forma oportuna durante las negociaciones, antes de la firma del mismo.

La participación real y efectiva de las diferentes expresiones de la sociedad civil en el proceso de negociaciones en el marco de la institucionalidad centroamericana, está basada en el cumplimiento de la misión del CCSICA, e implica el poder contar con la información oportuna sobre las negociaciones en tiempos útiles.

En tal sentido, se considera necesario y urgente, activar desde ya el mecanismo de consulta concordado entre el CC-SICA y los equipos negociadores de los Gobiernos Centroamericanos.

Además, será fundamental que los órganos que se establecerán para el seguimiento y control de la aplicación del AdA, cuenten con la participación de la sociedad civil de ambas regiones.

Nos parece muy importante que los tiempos en que se realice la negociación, tomen efectivamente en cuenta los requerimientos para una efectiva participación de la sociedad civil y los plazos que sean necesarios para la adopción de los consensos requeridos entre los países centroamericanos.

Los tres pilares en el Acuerdo: el político, el de la cooperación y el del comercio, se encuentran estrechamente relacionados y deben ser desarrollados en forma armónica, sin caer en contradicciones entre ellos.

CAPITULO DEL DIALOGO POLITICO:

Debe estar dirigido hacia una asociación estratégica efectiva para el fortalecimiento del ejercicio y promoción de los derechos humanos, de la paz, de la institucionalidad democrática y participativa, y de la consolidación de la institucionalidad de la integración regional centroamericana.

En este aspecto cobra vital importancia para nosotros, que el Acuerdo estimule el fortalecimiento del Estado y su rol de tutelaje de los derechos humanos, en una concepción integral, implicando el respeto por la ley, la lucha contra la impunidad y la corrupción.

Debe contemplarse en el Acuerdo, la definición de una política regional y biregional migratoria basada en los derechos humanos.

CAPITULO DE LA COOPERACION:

En el capítulo de cooperación, se debe considerar la creación de un fondo de inversión para el fortalecimiento de capacidades de la economía centroamericana, que permita implementar un modelo propio de desarrollo sostenible y avanzar en el combate estructural en contra de la pobreza, las desigualdades y la exclusión.

En este sentido, se debe priorizar la inversión para la generación de empleo y trabajo digno y de calidad, y para mejorar los servicios públicos de educación, salud y vivienda.

La cooperación debe ayudar a fortalecer la equidad social y la participación en los beneficios de la economía, así como la inversión en la micro, pequeña y mediana empresa, en el sector cooperativo y de economía social.

En el Acuerdo, un elemento clave para garantizar que la cooperación sea un instrumento al servicio del desarrollo sostenible de nuestros pueblos, debe ser la inversión en las poblaciones históricamente excluidas en Centroamérica, tales como los indígenas y afro descendientes, las mujeres, el campesinado y la juventud entre otros.

La participación de la sociedad civil es un factor clave para lograr una legitimidad efectiva en la definición de los criterios de la cooperación, así como para alcanzar una mayor eficacia en la selección y ejecución de los programas de cooperación.

CAPITULO DE COMERCIO

El principio básico en que debe basarse esta negociación, es el establecimiento de un intercambio basado en un comercio justo, que eleve el crecimiento económico y las capacidades competitivas de la región en el marco del desarrollo sostenible y la equidad en la distribución de la riqueza, reconociéndose las asimetrías existentes entre ambas regiones, y expresándolas en un trato diferencial y privilegiado con Centroamérica.

El Acuerdo debe de considerar prácticas comerciales armónicas con el ambiente.

Asimismo, se debe de garantizar la protección especial de los productos y servicios básicos de la población incluidos la producción que garantice la seguridad alimentaria.

Los plazos de desgravación arancelaria deben ser más amplios y considerar las asimetrías y las particularidades de la región centroamericana.

Asimismo, el Acuerdo debe de contribuir al fortalecimiento de la institucionalidad regional que administre eficientemente y al servicio de la ciudadanía, los procesos de integración social y económica.

Estimamos de la más alta importancia definir con participación de la sociedad civil, los contenidos de la negociación del capítulo de desarrollo sostenible, el que adecuadamente trabajado, puede marcar la diferencia del AdA con otros TLC.